



**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2015-CM-MDC-PC/R**

Coyllurqui, 27 de Abril del 2015.

**VISTO;** la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2015, a convocatoria del Alcalde Sr. LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO, reunido bajo su presidencia; la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, y puesto en consideración el Convenio de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades de la Región Apurímac, remitido por el Jefe de la Unidad de Enlace Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; quien, solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el PRONABEC.

**CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Concordante 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y artículo 8° y 9° de la Ley de bases de la descentralización Ley N° 27783.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN\_UERAPU remitido por el Jefe de la Unidad de Enlace Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos entre el Ministerio de la Educación y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, con el objetivo de fomentar el acceso descentralizado a la Educación Superior a través de las diversas modalidades de Becas y Crédito Educativo que subvencionan, gestionan y canaliza el PRONABEC con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población.

Que, luego de un amplio debate de los regidores por UNANIMIDAD acordaron en otorgar la autorización correspondiente al Titular de la Entidad para que pueda suscribir el convenio.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6 del Artículo 20 y Artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**ACUERDAN;**

**PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio Educación y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui-Cotabambas-Apurímac, a fin de fomentar el acceso descentralizado a la Educación Superior a través de las diversas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURÍMAC



modalidades de Becas y Créditos Educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica.



**SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás unidades el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto les corresponda.

**TERCERO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes y demás órganos estructurados en la Municipalidad conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
ALCALDIA  
*[Signature]*  
LUCAS ZAMBRANO ZAMBRANO  
DNI N° 83288033  
ALCALDE

